

NOMENCLATURA : 1. [24] Recibe la causa a prueba
JUZGADO : 22° Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-9137-2023
CARATULADO : INVERSIONES LORENZO DI PONTTI
LIMITADA/Diaz

Santiago, veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco

A la presentación de fecha 12 de diciembre de 2025:

A lo principal y otrosí: Como se pide y estese a lo que se resolverá.

Vistos:

Se recibe la causa a prueba por el término legal, fijándose como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos los siguientes:

1.- Época en que se hizo exigible la obligación de pago en relación al inmueble ubicado en calle Domínica N° 315, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, por la suma \$288.589,9 en favor de don Salomón Díaz Bendeck. Antecedentes.

2.- Efectividad de encontrarse prescrita la acción de cobro por el monto señalado en el punto anterior.

3.- Efectividad de encontrarse gravado el inmueble señalado en el primer con hipoteca inscrita a fojas 4611 Número 11513 del año 1954, del registro de Hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, por \$288.589,09. en favor de Salomón Díaz Bendeck. Antecedentes.

Para recibir la testifical que procediere se fijan las audiencias de los últimos tres días del probatorio a las 9:30 horas, y si alguno de ellos recayere en sábado, al día siguiente hábil a la misma hora, en dependencias del tribunal.

Se previene a las partes y al receptor judicial actuante que, en caso de rendir prueba viva, aquella debe ser agendada previamente a través de la Oficina Judicial Virtual (OJV).

Notifíquese la presente resolución en conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, debiendo realizar las publicaciones en el diario electrónico El Libero, respecto de la parte demandada y por cédula respecto de la parte demandante.

Fvg.

En Santiago, a veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.





Lorena Isabel Cajas Villarroel
Juez
PJUD
Veinticuatro de diciembre de dos mil veinticinco
10:27 UTC-3

